

RES. 3114/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005752, Ent. N° 4553/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Banco Central del Uruguay relacionadas con la Licitación Pública N° 2019-LP-PC-00001, para la adquisición de un equipo de diseño modular para autenticar, clasificar, contar, enfajar, etiquetar, empaquetar y destruir en línea automáticamente, billetes del Banco;

RESULTANDO: 1) que cumplido el requisito legal de publicidad, con fecha 7/08/19 se realizó el acto de apertura electrónica de ofertas, al que se presentaron dos oferentes: Cash Processing Solutions Limited (CPS) y Permaquim Uruguay SA;

2) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones por Dictamen N° 1443 de 4/9/2019, le otorgó vista a CPS, por el plazo de diez días hábiles, a los efectos de que respecto a la documentación que no es merecedora de un tratamiento confidencial (señalada en el punto 2.2 numeral (i), literales a, c, d, y e; y numerales (ii); (iii) y (iv) del citado Dictamen), a excepción del número de inscripción en el BPS: **a)** manifestara y acreditara la existencia de alguna causal que justificara esa calificación; **b)** consintiera expresamente la desclasificación de la información; o **c)** retirara la oferta presentada;

3) que con fecha 24/9/19, CPS evacuó la vista conferida dando el expreso consentimiento para la desclasificación de la

información moviendo su estado de Confidencial a Público a excepción del número de inscripción en el BPS;

4) que con fecha 8/10/19, la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que, analizados los requisitos de admisibilidad, detectó carencias formales en cuanto a la acreditación de los mismos en ambas ofertas, relacionadas con las referencias por parte de otros Bancos Centrales del equipo a vender, la traducción de los manuales y la declaración del equipo docente, entendiendo que se trataba de carencias subsanables, por lo cual, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 65 del TOCAF, se otorgó plazo para salvar las mismas. Asimismo, en el marco de esa instancia se resuelve consultar a CPS si consiente la desclasificación del archivo denominado “Listado y Precios de Repuestos Generales y Recomendados” o en su defecto, retire la oferta presentada”;

5) que con fecha 22/10/19, Permaquim Uruguay S.A. y CPS remitieron respuesta a la vista conferida. CPS asimismo consintió la desclasificación del archivo denominado “Listado y Precios de Repuestos Generales y Recomendados”;

6) que por Dictamen N° 1530 de fecha 24/10/19, la Comisión Asesora de Adjudicaciones informó que:

6.1) los representantes del Departamento del Tesoro expresan que ambos oferentes subsanaron satisfactoriamente las carencias detectadas en sus ofertas por lo que ambos resultan calificados a la instancia de evaluación,

6.2) de acuerdo con los informes técnicos del Departamento del Tesoro y la Unidad de Compras 2, se asignaron los puntajes conforme lo establecido en el numeral 4.5 del Capítulo II del Pliego, surgiendo que la oferta que obtiene el mayor puntaje es la correspondiente a Permaquim Uruguay S.A con 99,91 puntos seguida por la correspondiente a Cash Processing Solutions Limited con 68,70 puntos;

7) que por Dictamen N° 1452 de fecha 24/10/19, la Comisión Asesora propuso la adjudicación del llamado a Permaquim Uruguay S.A., por un monto de € 875.711 DAP por concepto de adquisición de un equipo marca G&D modelo M7 y de \$ 1.279.263,94 (impuestos incluidos) por instalación, puesta en marcha y capacitación del personal, por ser la que obtuvo el mayor puntaje total;

8) que con fecha 4/11/19, el Área Contaduría y Presupuesto informó que el costo de la adquisición, instalación, puesta en marcha y capacitación corresponde sea imputado al objeto del gasto 329 “Otros equipos”, en tanto el servicio de mantenimiento y el servicio de asistencia técnica se imputarían oportunamente al renglón 272 y rubro 282 respectivamente. El monto a imputarse al rubro 329 – “Otros equipos” equivaldría a un total de USD 1.017.192 (U\$S 980.796 – equivalentes a € 875.711 más U\$S 36.396 (impuestos incluidos) equivalentes a \$ 1.279.263,94 correspondientes al equipo y al servicio de instalación, puesta en marcha y capacitación del personal, respectivamente. En el Presupuesto 2019, se estimó para esta adquisición en el Renglón 329, el importe de U\$S 1.500.00, no obstante la adquisición no sería ejecutada en el año 2019, por lo que se advierte al Área Gestión de Bienes y Servicios sobre la necesidad de formular partidas presupuestales que financien la inversión en el Presupuesto 2020 y siguientes;

9) que por Resolución D-264-2019 de fecha 13/11/19, el Directorio dispuso la adjudicación a Permaquim Uruguay S.A, por el monto de € 875.711 DAP por concepto de adquisición de un equipo marca G & D modelo M7 de diseño modular para autenticar, clasificar, contar, enfajar, etiquetar, empaquetar y destruir, en línea y automáticamente, billetes de Banco, garantía por 24 meses y servicio de mantenimiento integral por 12 meses y de \$ 1:279.263,94 (impuestos incluidos) por el servicio de instalación,

puesta en marcha y capacitación del personal, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

CONSIDERANDO: 1) que el procedimiento se ajustó a lo dispuesto por el Artículo 33 y siguientes del TOCAF y por las Bases del Llamado;

2) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley N° 18.381 de 11/8/2008 y el Artículo 65 del TOCAF, no considerándose confidencial determinada información que los oferentes habían presentado en dicho carácter;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto por un total de € 875.711 DAP y \$ 1:279.263,94 (impuestos incluidos), previo control de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado;
- 3)** Devolver electrónicamente al Organismo.

ag